IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho de acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Abogado del Estado, se ha formulado demanda de lesividad, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) (R.G. 5816/95, 1915/96 y 1918/96), de 27 de enero de 2000, sobre Impuesto de Sociedades, ejercicios 1987, 1988 y 1989, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 899/2000.

Madrid, 29 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Luisa Hernández Abascal.—68.392.

Sección Sexta

En el recurso contencioso-administrativo número 1.353/1998, se ha dictado auto que en sus razonamientos jurídicos y parte dispositiva, dice así: «Ante la imposibilidad de notificar a don Francisco Javier Amorós Dorda y otros recurrentes del presente recurso las sucesivas diligencias por desconocimiento de sus domicilios y sin que la parte interesada haya designado domicilio conocido en Madrid a efecto de notificaciones requeridos por medio del «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre de 2000, procede, con fundamento en la improrrogabilidad establecida en el artículo 121 de la Ley Jurisdiccional, implica caducidad del derecho y pérdida del trámite, procediendo acordar la terminación y archivo de los autos, con devolución del expediente administrativo, si lo hubiere, a la oficina de que procede. La Sala, por ante mí, el Secretario y siendo Ponente la Magistrada doña Concepción Mónica Montero Elena, acuerda el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de lo acordado en el artículo 121 de la Ley de la Jurisdicción.»

Madrid, 22 de noviembre de 2000.—El Secretario.—68.541.

Sección Sexta

Recurso 6/1541/1993-jm.

Dada cuenta; habiéndose notificado el auto de fecha 27 de septiembre de 1999, dictado en el presente recurso, se declara firme la sentencia dictada en el presente recurso, remítase testimonio de la misma y atenta comunicación al T.E.A.C., a fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado, con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—El Secretario.—68.534.

SALA DE LO SOCIAL

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social y bajo el número de demanda 210/99, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, seguido a instancia de SEOMM, contra «Empresa Naviera Elcano, Sociedad Anónima», y otros, en el que se ha dictado providencia el día 21 de noviembre de 2000, acordándose citar por edictos al Comité de Flota (Intercentros), de la «Empresa Naviera Elcano, Sociedad Anónima», y otros para el acto de conciliación y de juicio, en su caso, señalado para el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas, con los apercibimientos legales.

Sirva este edicto de citación en forma a la parte demandada Comité de Flota (Intercentros) de la «Empresa Naviera Elcano, Sociedad Anónima», a don Jesús Fernández Fernández, don Joaquín González Galván y don José Luis Ferrer Peciña, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 21 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial, Fernando Lisbona Laguna.—68.396.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CÓRDOBA

Don Antonio Puebla Povedano, Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba (Sección Segunda),

Hago saber: Que en esta Sección se sigue ejecutoria número 15-86 y 67-90, dimanante del sumario 14-84, seguido en el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera, contra don Manuel Reina Quero, por estafa, cuyas actuaciones se encuentran en ejecución de sentencia, en las que por proveído de fecha 8 del actual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por plazo de veinte días y las condiciones que después se dirá, la siguiente finca: Rústica: Lagar y dotación de viñas conocido por «El Bombo», y modernamente «San Rafael», que radica en el término municipal de Moriles, que antes correspondió al de Aguilar de la Frontera, con cabida según medición de 19 hectáreas 30 áreas 86 centiáreas. Linda: Al norte, con una senda del pago y tierras de viña de la casilla de Borrego y del largar de los Toledanos; al este, con tierras segregadas del Bombo y viñas del lagar El Pintado de don Pedro Mantilla Domingo; al sur, con tierras y viñas del mismo lagar El Pintado, y al oeste, con olivares de la Casilla de Borrego y el camino o carretera de Moriles a Aguilar. Dentro de su perímetro está enclavada la casa lagar con prensas, tonelera, bodega y pozo y su fachada a oeste. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Sección, los días 24 de enero, 26 de febrero y 28 de marzo de 2001, para la primera, segunda y tercera, respectivamente, y hora de las doce todas ellas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca descrita sale a pública subasta por el tipo de la tasación, que ha sido valorada en 93.935.749 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de esta sección del Banco Bilbao Vizcaya, oficina avenida del Aeropuerto de Córdoba, número 1435 0000 78006790, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, pues únicamente consta documento de compraventa a favor del penado y la certificación que previene la Ley de Cargas y Gravámenes, que pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—De no haber postores en la primera subasta, se pasará a la segunda, en la que el tipo de tasación sufrirá una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y si no hubiera postor en ésta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Córdoba, 27 de noviembre de 2000.—El Presidente, Antonio Puebla Povedano.—La Secretaria.—68.424.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Virginia de Abajo Marqués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don José Parralo Borrero y doña Francisca Rodríguez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, letra C, en bloque 7-2.º C, en avenida de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 748, libro 448, folio 164, finca número 27.336.

Tipo de subasta: 6.030.996 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 18 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.423.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo, número 180/93, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, contra don Juan Ramón Cervera de la Chica, doña Amalia Yrazusta Doussinaugue, y «Alcatraz, Sociedad Anónima», sobre cobro de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto de remate la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1200/0000/17/180/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y las certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores con formarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexto.—Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Octavo.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 17 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebra sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Caso de coincidir la fecha del señalamiento de alguna de las subastas, con un día festivo, ésta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora señalada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la calle Hermanos Álvarez Quintero, 18, de Algeciras. Inscrita al tomo 879, libro 544 de Algeciras, folio 52, finca registral número 37.738.

Valoración: 10.847.467 pesetas.

Algeciras, 21 de noviembre de 2000.—E/La Secretaria.—69.114.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 200/98, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ortega Ruiz, contra «Pinosan, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 18 de enero de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 22 de marzo de 2001, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se saca a subasta

Terreno en término de Alicante, partida de la Cañada, que mide una superficie de 158 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, finca número 56.554, folio 149 al 151 del tomo 848 y 168 del 984.

El tipo a efectos de primera subasta, es de 7.035.000 pesetas.

Alicante, 19 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.146.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 731/99-A, instados por la Procuradora señora Ortega Ruiz, en nombre y representación de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Vicente González Santana y doña Manuela Gago Guijarro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el próximo día 22 de enero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá la publicación presente edicto, como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en las fincas hipotecadas.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil a la misma hora.

Fincas que se subastan

1. Local comercial, sito en la planta baja del bloque segundo o Y-II de la urbanización «Intur», término de Alicante, avenida de Bruselas, sin número, playa de San Juan, con cerramientos exteriores y compuestos de diversas dependencias. Tiene acceso directo desde los terrenos de la urbanización, con un superficie aproximada de 247 metros cuadrados, hoy construidos, dispone de dos cuartos de aseo, cocina, almacén, lavadero y plancha, barra y comedor. Inscrita al tomo 2.535, libro 276 de la sección 2.ª de Alicante, folio 200, finca 9.246, inscripción quinta.

Valorado, en 30.030.670 pesetas.

2. Número 29. Piso vivienda cuarto letra D tipo A del portal 2, escalera primera del bloque o edificio B del conjunto «Primavera H», en esta población en la calle Primavera, sin número, con fachada también a la Gran Vía y a las calles de Marta Barrié y Alonso Cano, se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería al patio de luces y terraza en fachada. Mide 113 metros 55 decímetros cuadrados. De superficie construida teniendo una superficie útil de 86 metros 55 decímetros cuadrados, finca inscrita al tomo 2.569, libro 1.641 de la sección 1.ª, folio 19, finca 57.783-N.

Valorada, en 11.549.340 pesetas.

Alicante, 19 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—69.149.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281 de 1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la procuradora doña María Ángeles Arroyo Ramos, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a «Promociones Mompellier, Sociedad Limitada», y don Juan Soler Martínez y doña Luisa Martínez Lainez, vecinos de Almería, con domicilio en calle Gregorio Marañon, 43, y Rueda López, 16, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y termino de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, por medio de resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de color rosa.

Caso de ser festivo el día señalado, la subasta se llevara a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En la subasta referida y desde éste anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 02250000170281/97, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Que no se ha suplido previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica denominada «La Espinaza», sita en el término municipal de Pechina, con una superficie de 10.318 metros cuadrados. Finca registral número 3.839, tomo 1.463, libro 59, folio 30, Registro Propiedad de Almería número 3.

Linderos: Norte, resto de finca matriz; sur, don Francisco Diez y don Indalecio Pérez; este, rambla San Indalecio, y Oeste, don Francisco Sánchez Waisen.

Valorada pericialmente en 8.254.400 pesetas. Habiendo sido el tipo para la segunda subasta, el de 6.190.800 pesetas.

Finca registral número 3.840, inscrita al tomo 1.463, libro 59, folio 34, del Registro de la Propiedad de Almería número 3, situada en la misma zona que la anterior finca (participación del Pozo).

Valorada pericialmente en 4.127.200 pesetas. Habiendo sido el tipo para la segunda subasta, el de 3.095.400 pesetas.

Almería, 20 de octubre de 2000.—El Secretario.—69.105.

ARONA

Edicto

Doña María Nieves Martínez Rives, Juez de Primera Instancia número 2 de Arona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «CYS Terrenos y Construcciones, Sociedad Limitada» y «Nocturno de Cantsegur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3812000018012400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio, del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 91 (g-1-1), hoy número 100. Estudio en la planta baja de la denominada «Agrupación Drago», en la Costa del Silencio del término municipal de Arona. Tiene una superficie de 33 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, baño y terraza. Linda: Al Frente, por donde tiene su entrada, con pasillo principal que comunica la parte frontal del bloque, donde nace, con el patio señalado con la letra G; derecha, entrando, en parte finca número 92, y en parte estudio número 90, izquierda y fondo, con terrenos de «Ten Bel, Sociedad Anónima». Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, tomo 1.167, libro 435, folio 56, finca número 2.877-N.

Tipo de subasta: 5.052.000 pesetas.

Arona, 24 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—69.151.

ÁVILA

Edicto

Doña Ana Cantó Ceballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Elisa Isabel García Andújar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0290-0000-18-5-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa con terreno unido en El Tiemblo y en la calle de nuevo trazado, Poblado de las Tenerías, de superficie aproximada, todo ello, 308 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, grupo de viviendas de la Cooperativa Santo Domingo de la Calzada; izquierda, finca de doña Emerita Alonso Arroyo y otros; fondo, grupo de viviendas antes mencionado; frente, calle de nuevo trazado. La casa vivienda está designada con el número 1, con una sola planta y una superficie construida de 63 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 443, libro 45, folio 151, finca 4.161.

Tipo de subasta: Once millones doscientas mil (11.200.000) pesetas.

Dado en Ávila a 27 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.578.

BADAJOZ

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1983, se tramita procedimiento de mayor cuantía, a instancias de doña María Isabel Velasco Hernández y doña Cecilia Hernández Torrado contra don José Piedad Regalado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0329/0000/16/0015/83, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana sita en Badajoz, calle El Tercio, número 24, planta sexta, puerta B. Registral finca número 20.408-O, tomo 1.426, libro 15, folio 96, tomo 1.426 del archivo. Registro de la Propiedad número 3, hoy registral 880. Tasada pericialmente en 7.560.000 pesetas.

Badajoz, 30 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.441.

BARCELONA

Cédula de citación

Doña Carmen Contreras del Cura, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 41, Familia, de los de Barcelona, en funciones,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio contencioso, disposición adicional quinta, seguidos bajo el número 308/00-4.ª, a instancias de doña Rosa Isern Roge, contra don Teodoro Stankowich Alonso, por medio del presente edicto notifico a dicho demandado la sentencia dictada cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Barcelona, a 20 de noviembre de 2000. Vistos por Su Señoría ilustrísima doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51, Familia, de los de esta ciudad, los presentes autos tramitados bajo el cardinal 308/00-4.ª, seguidos por el procedimiento incidental conforme a la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, en ejercicio de acción de divorcio conyugal, en el que han sido partes, como demandante, doña Rosa Isern Roge, comparecida por la Procuradora de oficio señora Martínez de Sas, y dirigida por la Letrada señora Rubio Navarro, también de oficio, y como demandado, don Teodoro Stanckowich Alonso, en situación procesal de rebeldía, y

Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña María del Carmen Martínez de Sas, en nombre y representación de doña Rosa Isern Roge, contra don Teodoro Stanckowich Alonso, en situación de rebeldía procesal en estas actuaciones, y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges con todos los efectos legales.

Notifíquese la sentencia a las partes, a la demandada a través de edictos a publicar en el "Boletín Oficial del Estado", y hágales saber que, contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Llévese el original al libro de sentencias, quedando testimonio en las actuaciones, y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Barcelona, 20 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, Carmen Contreras del Cura, en funciones.—68.402.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Valdivielso Gutiérrez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 619/1999-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Three and Three, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0553, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 20 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Un solo lote: Plazas de aparcamiento señaladas con los números 123 y 128, en la planta azotea del local sito en Barcelona en interior de manzana con acceso por medio de servidumbre a la calle Floridablanca, 86. La sociedad demandada «Threl and Three, Sociedad Limitada», es dueña de dos participaciones indivisas del 0,62 por 100 cada una de las plazas mencionadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.535, libro 1.057, folio 242, finca 4.971.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 27 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—68.478.

BAZA

Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 13/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales García, frente a don Francisco Domenec Castillo y doña Josefa Martínez Cantón, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las doce horas quince minutos, del día 19 de enero de 2001.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 16 de febrero de 2001.

Y si, en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera, se señala la misma hora que las anteriores, del día 16 de marzo de 2001, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, l0 bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la clave una cantidad igual, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entediéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores, y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder a terrero, en los términos del párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Que al folio 67 del libro 161 de Baza, tomo 525 del archivo, aparece la finca registral número 19.709, cuya descripción, es como sigue:

Urbana. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 8 del plano, aún sin numerar, en una calle sin nombre de la barriada «Romero Alpuente», en esta ciudad de Baza, que consta de planta baja, distribuida en recibidor, estar-comedor, cuarto de aseo, cocina, despensa y hueco de escaleras para acceso a la planta superior; y planta alta, distribuida en tres dormitorios, pasillo y cuarto de baño; la superficie construida entre sus dos plantas, es de 103 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros; tiene una cochera, con superficie construida de 14 metros 20 decímetros cuadrados; y útil de 11 metros 40 decímetros cuadrados; y dos patios, uno a su fachada principal, y otro a su parte posterior, con la superficie, entre ambos, de 22 metros 10 decímetros cuadrados; la superficie total que ocupa esta finca, es de 86 metros 90 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su fachada a la calle sin nombre de la barriada: Derecha, entrando o norte, la vivienda número 9; izquierda o sur, la vivienda número 7; espalda u oeste, don Antonio Martínez Montoya, y frente o este, la calle sin denominación donde sitúa, en la barriada «Romero Alpuente».

Segundo.—Dicha finca, aparece inscrita a favor de los cónyuges sujetos al régimen de gananciales don Francisco Domenech Castillo, con NIF número 23192706-N y doña María Josefa Martínez Cantón, con NIF número 74596202-A, ambos mayores de edad y vecinos de Baza, urbanización «Romero Alpuente», 8, por compra, según escritura autorizada por el Notario de Baza don Miguel de Páramo Argüelles a 8 de marzo de 1986, según la inscripción cuarta de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

Tercero.—La situación de cargas de la finca es la siguiente:

A) Según la inscripción segunda de fecha 12 de enero de 1982, modificada por la tercera, de fecha 29 de agosto de 1984, al folio 77 del tomo 525, la plena propiedad de esta finca se halla gravada, en unión de once fincas más, con una hipoteca a favor de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», por plazo de quince años, a partir del día 10 de enero de 1982, la cual responde de 2.436.000 pesetas de capital, equivalente a 14.640,65 euros, intereses ordinarios por cinco años al 11 por 100 anuales, y el 30 por 100 del capital de costas y gastos, constituida en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández, como sustituto de su compañero de residencia don Juan Manuel Benavides Gómez, el 2 de diciembre de 1981, modificada por otra escritura, otorgados 84, ante su Notario don Vicente Moreno Torres.

B) Según nota al margen de la inscripción cuarta de fecha 5 de abril de 1986 al folio 77, del tomo 525, se halla afecta al pago de la liquidación caucional girada provisionalmente por la cantidad de 195.716 pesetas, equivalentes a 1.176,28 euros.

C) Según la anotación letra A de fecha 15 de septiembre de 1999, al folio 78 del tomo 525, la plena propiedad de esta finca se halla gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de «Banesto, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.905.833 pesetas de capital, equivalentes a 29.484,65 euros, y de la cantidad de 2.500.000 pesetas de intereses y costas, equivalentes a 15.025,30 euros, en méritos del juicio ejecutivo 13/94, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baza.

D) Según nota al margen de la anotación letra A, de fecha 15 de septiembre de 1999, al folio 78 del tomo 525, se halla exenta provisionalmente del pago del impuesto.

Valoración a efectos de subasta, en 8.372.977 pesetas.

Baza, 17 de octubre de 2000.—El Juez.—69.147.

BERGARA

Edicto

Doña María Teresa Peña Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José María Aparicio Rodríguez, contra don Hermenegildo García Pérez, doña Hortensia Miguélez Gómez, don Leandro Castro Cerezo y doña María Isabel López Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872000018001700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1.º Número 26. Piso tercero derecha con acceso por la escalera número 2, destinado a vivienda, de tipo E, situado en la tercera planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida de 113,62 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Linda: Frente, descansillo, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso izquierda de igual planta, de tipo D, con acceso por la escalera número 1; izquierda, piso centro derecha de igual planta, de tipo F, con acceso por la misma escalera, y fondo, calle de Alfonso Peña.

Es anejo a esta vivienda, el camarote señalado como la misma, situado en la quinta planta elevada, con la solana situada a su espalda.

Cuota de participación: En relación al valor total del inmueble de que forma parte, de 2 enteros 314 milésimas por 100 (2,314 por 100).

Forma parte integrante de un edificio sito en casco de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, en la calle Alfonso Peña, número 31 hoy, antes número 27, y que se ubica sobre un solar de 993,80 metros cuadrados.

Título: El de compra a don Juan Corral Carrera, doña Visitación y don Valeriano Corral Ochoa, mediante escritura autorizada por el Notario de Santo Domingo de la Calzada, don Rafael Cervera Rodilla, el día 7 de junio de 1993, con el número 623 de su protocolo.

Inscripción: Al tomo 1.003, libro 164 de Santo Domingo de la Calzada, folio 18, finca número 13.815, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

Inscripción de la hipoteca: Tomo 1.204, libro 228, folio 95, finca número 13.815-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

2.º Número 5 (5). Vivienda señalada con la letra D del primer piso, según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 69,91 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de uso público; sur, hueco de escalera; este, vivienda E de la misma planta, y oeste, vivienda C de la misma planta y terreno de uso público.

Le corresponde una cuota de participación de 2,38 centésimas por 100, con relación al total valor del inmueble.

Forma parte del edificio señalado con los números 2, 3 y 4 del polígono número 6 de Villarreal de Urrechua, frente a la calle Ipiñarrieta.

Título: El de compra a don Julián Masach Aranzábal y su esposa, doña Josefa Urrestilla García y don José Alchu Ochandorena y su esposa doña Julia Elizagaray Barbeerena, mediante escritura autorizada por el Notario de Zumárraga, don Isidro Ruiz Lascuevas, el día 2 de febrero de 1973, con el número 101 de su protocolo.

Inscripción: Al tomo 510, libro 36 de Urretxu, folio 83, finca número 1.879, inscripción quinta, Registro de la Propiedad número 1 de Bergara. Inscripción de la hipoteca: Folio 197 del tomo 1.073 del archivo, libro 95, finca número 1.879 de Urretxu. Inscripción sexta de hipoteca. Registro de la Propiedad número 1 de Bergara.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Bergara, 20 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—68.501.

BILBAO

Edicto

Doña Joaquina Fuentes Asensio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 360/00 se tramite procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Juan Carlos Fernández Suberbiola, contra don Jesús López Rojas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el negocio de bar «Iruñako Taberna» y la finca urbana donde el mismo se ubica:

Número dos. Lonja denominada hoy tercera a la derecha del portal, que ocupa una superficie aproximada de 28 metros cuadrados de la casa señalada con el número 26 de la calle General Mola, hoy calle Lehendakari Agirre, de Basauri. Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero, a las diez treinta horas, ajustándose la subasta al pliego de condiciones presentado por la parte demandante:

Primera.—De acuerdo con lo establecido en la sentencia dictada en el presente procedimiento la venta publica subasta se regirá por lo dispuesto, en los artículos 2048 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El tipo mínimo al que se adjudicara el inmueble descrito sera de 20.000.000 pesetas.

Tercera.—Interesa a la parte demandante la publicación del edicto anunciando la subasta en el «Boletín Oficial de Bizkaia», «Boletín Oficial del Estado», así como en el diario «El Correo».

Cuarta.—Interesa a la parte demandante, reservarse expresamente el derecho de aprobar el remate.

Los autos y el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedará subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y que subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bilbao, 14 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.107.

CABRA

Edicto

Don Antonio Severo Castro, Juez de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramite procedimiento de menor cuantía 155/87, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Lobato Ascanio, doña Consuelo Pérez Labrosa, don Manuel Lobato Valle y doña Dolores Funes Roldán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1430.0000.15.0155/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, la publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Parcela de terreno sito en el término municipal de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), en la partida Corral d'en Roch, de superficie 639 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, resto de finca matriz de que se segrega, ya al este, con camino. Inscrita al tomo 1.010 del archivo, libro 457 de Vilanova, folio 91, finca 32.084, inscripción primera.

Precio de Tasación: 300.300 pesetas.

2. Urbana: Porción de terreno, sito en Sabadell, barriada de «Can Oriach», que afecta la figura de un rectángulo, que mide de ancho 5 metros y de largo 26 metros cuadrados, o sea, la superficie de 130 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Urales; por la derecha entrando, don José Serra; por la izquierda, doña Concepción Esteban Ruiz, y por el fondo, don Francisco Porras. Finca 1.335 del Ayuntamiento de Sabadell, sección 2.ª Inscrita al folio 71 del tomo 804, libro 37 del municipio de Sabadell, Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad.

Precio de Tasación: 28.200.000 pesetas.

Cabra, 20 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—69.148.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/99, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de Rosa Iglesias Galán, María Rosa Fernández Iglesias y Sara Fernández Iglesias, representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra José Carlos Fernández Martín (heredero, José Fernández), Alejandro Fernández Martín (heredero José Fernández) y Josefina Martín Motellón, en división de cosa común, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 6.000.000 de pesetas, el siguiente bien inmueble:

Casa número 7 de la calle B, a la Cañada de la localidad de Malpartida de Cáceres.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de enero de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de San Francisco, sin número, de esta Capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento declarativo menor cuantía, autos numero 362/99, y clave del procedimiento 15, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento

que se designe al efecto, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En cuanto a lo relativo a cargas o gravámenes de la finca objeto de litis, los interesados deberán dirigirse al Registro de la Propiedad de Cáceres número 2, haciéndose constar, para el caso que las hubiera que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismos se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se tenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato la misma hora.

Cáceres, 29 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—69.152.

CALATAYUD

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por el Procurador señor Moreno Ortega, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Armando García Cebollada y doña Carmen García Cebollada, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4872, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca en carretera N-II, kilómetro 237,700, paraje el Rato o Peitas de 3.900 metros cuadrados, con casa de labranza donde se encuentra ubicado el mesón «San Ramón». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.510, libro 262, folio 139, finca 5.101.

Valoración: 23.280.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 8 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—68.590.

CALATAYUD

Edicto

Don David Aragües Sancho, Juez de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa», contra don Victoriano Prada Barragán y doña Olga Lorente Crespo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaló.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que en caso de resultar negativa la notificación a los demandados, servirá el presente de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 1. 10,769 avas partes con derecho a aparcamiento número 2 de la casa en Barón de Warsage, sin número, de Calatayud, finca 26.751-2, tomo 1.614, folio 17.

Valorada en 150.000 pesetas.

2. Urbana número 21. Piso cuarto, derecha D, en Barón de Warsage, sin número, de Calatayud, y con una superficie útil de 57,61 metros cuadrados, finca 26.771, tomo 1.591, folio 41.

Valorada en 5.760.000 pesetas.

3. Rústica secano en Navalcar de Jarque, polígono 3, parcela 274, con una extensión superficial de unas 76 áreas 40 centiáreas, o sea, 7.640 metros cuadrados. Finca 5.068, folio 53, tomo 1.602.

Valorada en 150.000 pesetas.

4. Rústica secano en paraje La Tejera de Jarque, polígono 6, parcela 152, con una extensión superficial de unas 59 áreas 80 centiáreas, o sea, 5.980 metros cuadrados, finca 5.151, folio 53, tomo 1.643.

Valorada en 120.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 13 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—68.592.

CARTAGENA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/2000, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Sánchez Pedreño, doña María del Carmen López Flores, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3054000018015500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número diez. vivienda unifamiliar tipo dúplex, señalada con número 10, en calle Loma Atlas, en plan parcial «La Loma», diputación de Canteras, término municipal de Cartagena.

Consta de lo siguiente; planta inferior, destinada a cochera, a la que se accede por zona común para acceso de vehículos situada en el lindero sur—este de la total parcela, que mide una superficie útil 24,805 metros cuadrados, y construida de 35,375 metros cuadrados; planta baja, en la que dispone de salón, distribuidor, pasillo, baño, un dormitorio y cocina, con una superficie construida de 64,564 metros cuadrados; planta alta o de piso , en la que dispone de distribuidor, tres dormitorios y baño, con una superficie construida de 52,318 metros cuadrados. Dispone además de terrazas y un casetón en planta de cubierta, de 7,844 metros cuadrados construidos.

La superficie útil en vivienda, sin contar la superficie de la cochera es de 89 metros 949 centímetros cuadrados, y la construida de 130,127 metros cuadrados.

Su área de solar es de 86 metros 94 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle Loma Atlas; sur, zona común de acceso de vehículos; este, la vivienda número ll, y oeste, la vivienda número 9.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 5,20.

Inscripción: Se encuentra debidamente escrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.581, libro 904, sección tercera, folio 138, finca 74.863.

Tipo de subasta: 14.625.000 pesetas (catorce millones seiscientas veinticinco mil pesetas).

Cartagena, 22 de noviembre de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—69.121.

CERVERA

Edicto

Doña Roser Garriga Queralt, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera (Lleida),

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/00, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra don Lluis Castell Folch, don Lluis Castells Xifré y doña Carme Folch Palau, en reclamación de crédito hipotecario, sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Que los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en las Secretarías del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan e indican a continuación, para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Séptima.—Tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, número 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de enero de 2001, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 2001, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y si tampoco hubiera en ella postura admisible,

Tercera subasta: El día 19 de marzo de 2001, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La finca objeto de la subasta, es la que se describe a continuación, con su correspondiente tipo para la subasta:

Urbana.—Casa de una planta, para un solo vecino, sita en el grupo Virgen del Alba de Tárrega, calle Ángel Guimerá, número 4. Es del tipo A y consta de sala-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Inscrita al tomo 1.732, libro 146, folio 57, finca 4.309 del Registro de la Propiedad de Cervera. La inscripción de la hipoteca se ha anotado al tomo 1.732 del Archivo, libro del Ayuntamiento de Tárrega, folio 57, finca número 4.309, inscripción octava. La mencionada finca ha estado valorada en 7.518.000 pesetas.

Cervera, 23 de octubre de 2000.—La Juez, Roser Garriga Queralt.—La Secretaria judicial.—68.550.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 572/92, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Martínez Pastor, contra «Plásticos Sánchez Ruiz, Sociedad Limitada», don Juan Sánchez Ruiz, doña Victoria Piñol Durá y «Plastisaniz, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días bienes embargados al demandado/s, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 2001, a las trece horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera subasta ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de marzo de 2001, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 2001, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán haberse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Pleno dominio de una cuarta parte indivisa de la finca registral número 40.337, incrita al tomo 1.181, libro 664, folio 119 vuelto.

Está valorada en 1.250.000 (un millón doscientas cincuenta mil) pesetas.

2. Pleno dominio de una cuarta parte indivisa de la finca registral número 40.339, tomo 1.070, libro 614, folio 152.

Está valorada en 1.125.000 pesetas (un millón ciento veinticinco mil) pesetas.

3. Pleno dominio de una cuarta parte indivisa de la finca registral número 11.127, tomo 1.098, libro 627, folio 152 vuelto.

Está valorada en 4.000.000 (cuatro millones) de pesetas.

4. Pleno dominio de una cuarta parte indivisa de la finca registral número 6.159, tomo 1.098, libro 627, folio 156 vuelto.

Está valorada en 6.639.150 (seis millones seiscientas treinta y nueve mil ciento cincuenta) pesetas.

Y sirviendo el presente edicto de notificación al demandado para el caso de que no fuera notificado el señalamiento de las subastas en forma, personal.

Elche, 21 de noviembre de 2000.—La Secretario.—69.117.

EL EJIDO

Edicto

Doña Araceli Catalán Quintero, Juez de Primera Instancia número 1 El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/99, se tramite procedimiento de ejecutivos 74/99, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gonzálvez Flores, doña María Martínez Rubio, don Francisco Gonzálvez Fuentes, doña Antonia Flores Amat, doña Soledad Martínez Rubio y doña Francisca Rubio Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Trozo de tierra de secano en el paraje llamado «Fuente Lentisco», del término de Félix. Tiene una superficie de 96,7640 áreas, linda: Norte, monte comunal y Camino; sur, herederos de doña Amalia González Fuentes; levante y poniente, herederos de don Tomás Cortes Carmona y herederos de don Juan Llobregat Faba. Inscrita al libro 96, tomo 1.504, folio 1.400, finca número 9.090.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de tipo H, en planta tercera alta señalada con el número 24 de los elementos individuales del edificio «Los Remos». Compuesto de semisótano, bajo y tres plantas altas, en el paseo marítimo y calle José Ojeda, en la primera su portal de entrada en Roquetas de Mar. Ocupa una superficie útil de 50,25 metros cuadrados, y construida de 66,60 metros cuadrados. Inscrita libro 322, tomo 1.795, folio 53, finca número 7.275-N.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El Ejido, 27 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—69.145.

EL EJIDO

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajó el número 332/99 instados por «Agrar Fertilizantes, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a Elisa Rodríguez Sanz en reclamación de préstamo hipotecario por la que he acordado sacar a publica subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda tipo A con una superficie de 106,62 metros cuadrados lindando por todos sus linderos con viviendas de las de su clase y por el oeste con calle Lobero, de El Ejido. Registro de la Propiedad Berja, tomo 1.783, libro 829, folio 30, registral 69.176.

La expresada finca ha sido valorada en 16.000.000 de pesetas no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido, (Almería) calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 31 de enero de 2001 y hora de las diez; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la secretaria de éste Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero y hora de las diez; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 28 de marzo y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera Subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse la demandada en el domicilio designado designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

El Ejido, 1 de diciembre de 2000.—El Secretario.—69.154.

FIGUERES

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 317/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el/la Procurador/a doña Teresita Puignau Puig, contra «Evangelina Felipe, Sociedad Limitada», en los que por proveido de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propios de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo y señalándose para el acto del remate el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, para la primera.

Caso de no existir postores se señala el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, se señala el día 20 de abril de 2001, a las diez horas de su mañana para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 30.100.000 pesetas por la finca 721.

Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse, posturas por escrito, en, sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar, desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran, el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que, por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.— Se reservarán en depósito y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, sí el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas de las subastas a el/los demandado/s «Evangelina Felipe, Sociedad Limitada», a los efectos prevenidos en la Ley, caso de no poderse realizar en el domicilio que consta en los autos.

Bienes que se sacan a subasta

Casa compuesta de planta baja y dos plantas de piso, sita en término de Roses, calle Trinidad, 37. La planta baja ocupa una superficie total construida de 80 metros cuadrados, y comprende un local destinado a bar restaurante y caja de escalera. La primera planta de piso ocupa una superficie total construida de 84,40 metros cuadrados, más 5,85 metros cuadrados de terraza y comprende caja de la escalera y una vivienda distribuida en recibidor, pasillo, cocina, comedor—estar, tres dormitorios y baño. Y la segunda planta ocupa una superficie total construida de 90 metros 25 decímetros cuadrados, comprendiendo un recibidor, un pasillo, seis habitaciones, un baño y escalera. Linda, en junto: Frente, sur, calle Trinidad; izquierda, entrando, oeste, calle Aragón, derecha, este y fondo, norte, don Bartolomé Garriga Gotanegra.

Inscripción al tomo 2.655, libro 348 de Roses, folio 61, finca número 721, inscripción 20.

Figueres, 22 de noviembre de 2000.—El Secretario.—69.115.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Rodríguez García, doña María Elvira Zabala Ruiz, don José Manuel López Gálvez, doña Trinidad Manzano Román, don Pablo Megías Martín y doña Amalia Serrano Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.18.0629.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 202. Piso segundo, letra A, en construcción, en planta tercera a partir de la rasante de la calle, con varias dependencias y servicios, del conjunto «Los Lagos», en Granada, pago Zaiden, bloque III o Constanza, portal derecho. Con superficie útil de 85 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 73.343. Inscrita al folio 41 del libro 1.183 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Hipoteca inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.010.000 pesetas.

Granada, 12 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.559.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1994, se tramita procedimiento de ejecutivos 563/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Linares Fernández y doña Carmen Serrano Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1.º Finca registral número 36.858. Urbana, piso letra A, izquierda, de la primera planta alta del portal del centro sito en Granada, pago del Zaidín, avenida Dieciocho de Julio, identificada en la actualidad como calle Pablo Picasso, número 22. Tiene una superficie construida de 74,57 metros cuadrados y útil de 66,72 metros cuadrados.

Se tasa en 10.000.000 de pesetas.

2.º Finca registral número 63.979. Urbana, local comercial en planta baja del edificio en Granada, calle San José Baja, números 50-52, esquina a calle Cuadro de San Vicente, actualmente número 48 de la calle San José Baja. Tiene una superficie de 30,54 metros cuadrados.

Se tasa en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3.º Finca registral número 63.981. Urbana, local comercial en planta baja del edificio en Granada, calle San José Baja, números 50-52, actualmente número 48. Se sitúa junto al antes descrito y se identifica como local número 4.

Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

4.º Finca registral número 63.977. Urbana, local comercial en la planta baja del edificio sito en Granada, calle San José Baja, números 50-52, esquina a calle Cuadro de San Vicente, identificado como local número 2 en la planta baja. Tiene una superficie de 33,31 metros cuadrados. Actualmente es el número 48.

Se tasa en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

5.º Finca registral número 12.394. Urbana, piso sexto B en planta séptima del edificio en Granada, calle Emperatriz Eugenia, sin que conste el número, pero identificado como número 2 de la calle, esquina a plaza de Gran Capitán. Tiene una superficie de 58,20 metros cuadrados.

Se tasa en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

6.º Finca registral número 3.264. Urbana, apartamento segundo del tipo F, en planta tercera del edificio, en término de Alfacar, identificado como sitio en el camino de Fuente Grande a Víznar, edificio «El Caracolar». Tiene como anejo el trastero número 14, con 3,75 metros cuadrados.

Se tasa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

7.º Finca registral número 2.834. Urbana, piso primero, letra D, en la planta primera de pisos, tercera del edificio, en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número, bloque 1, residencial «Ruta del Veleta».

Tiene una superficie construida de 72,03 metros cuadrados y útil de 61,23 metros cuadrados. Le corresponde como anejos en cuarta planta el trastero número 97 y la cochera número 97. A efectos de identificación frente a restaurante «Ruta del Veleta».

Se tasa en 7.500.000 pesetas.

Granada, 10 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.552.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 177/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Sánchez León Herrera, contra don José Francisco Peregrín Rodríguez y doña Otilia Manzano Ligrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, caso de resultar negativa la notificación del señalamiento de la subasta a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 13. Vivienda denominada bloque letra C, adosada al bloque B, compuesta de dos plantas, comunicadas entre sí mediante una escalera interior, en las plantas segunda y tercera de este bloque, del edificio en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, en la carretera de Almería, sin número, distribuida en diferentes departamentos y servicios, con la superficie útil de 61 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 75 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 4.395, tomo 1.000, libro 41 de Gualchos, folio 218, Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Granada, 23 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.476.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Jesús Ángel Suárez Ramos, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 627/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cagibesa, Sociedad Limitada» contra entidad mercantil «Chayofita, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 3741 0000 17 0627 92, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 38.058, folio 35 del tomo 1.096 del archivo, libro 408, de 59 metros con 36 decímetros cuadrados y una terraza de once metros y dos decímetros cuadrados, sita en edificio denominado «Canary Sol», en los Cristianos, en el lugar llamado El Mojón, Arona. Tipo de la subasta: 9.150.000 pesetas.

Finca 38.060, folio 37 del tomo 1096 del archivo, libro 408, de 59 metros y 6 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros y 2 decímetros cuadrados, sita en el edificio «Canary Sol», en los Cristianos, en el lugar llamado El Mojón, Arona. Tipo de la subasta: 9.150.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona, 8 de noviembre de 2000.—El/La Juez.—El/La Secretario.—69.094.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Elisabeth Siper, Sociedad Limitada», contra don Teotimo Rodríguez Hermoso y doña Esperanza Ramos Izquierdo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3742000015026599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Trozo de terreno integrado por las parcelas A-1, B-1, A-2 y B-2, en el término municipal de Arico, donde dicen La Piedra.

Inscripción: Registro de Granadilla de Abona, tomo 1.126, libro 85 de Arico, folio 89, finca número 4.973-N.

Mide mil ciento treinta metros setenta y cuatro decímetros cuadrados (1.130,74).

Tipo de subasta: El tipo para esta primera subasta es de dieciséis millones de pesetas, (16.000.000 de pesetas).

Granadilla de Abona, 21 de noviembre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—69.122.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra don Julián Vega Ballesteros, doña Mercedes Álvarez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806000018032099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se sacan a subasta

Urbana.—Local duodécimo de la casa en término municipal de Fontanar (Guadalajara), en el sitio del Rodeo, con frente orientado al este, a la carretera de Tamajón, sin número.

Dicho local destinado a vivienda está situado en la planta tercera alta, frente derecha subiendo por la escalera, señalado con la letra C, con superficie construida de 98 metros 54 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón comedor, tres dormitorios y terraza exterior y terraza tendedero.

Linda, mirado desde la calle de su situación: Derecha, como la casa total; izquierda, con el local undécimo y con el patio de luces; fondo, como la casa total, y al frente, con el local decimotercero, patio de luces y con la caja de escalera.

Actualmente es la finca registral número 2.202—N en el Registro de la Propiedad de Guadalajara.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1554, libro 36, folio 198, finca 2.202—N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.501.752 pesetas.

Guadalajara, 14 de noviembre de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—69.116.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretario de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crediter, Sociedad Anónima», contra don Vidal Cordón de la Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820 0000 18 0313 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar en la parcela señalada con el número 1.306 de la urbanización «Parque de las Castillas», del término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara).

Se compone la vivienda de una sola planta, distribuida en tres dormitorios, baño, cocina, salón—comedor y terraza. La edificación ocupa una superficie construida de 72 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 59 metros 51 decímetros cuadrados, quedando destinada la demás superficie de la parcela a accesos y jardín. Está situada en el interior de la parcela y retranqueada respecto de los linderos de la misma.

La parcela ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle de la urbanización; por la derecha, con la parcela número 1.307, y por el fondo, con la parcela número 1.335 de la que la separa una acera de servicio de un metro de ancha.

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.480, libro 50, folio 58, finca 3.338, inscripción quinta en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Tipo de subasta: 14.275.000 pesetas.

Guadalajara, 29 de noviembre de 2000.—El/la Secretario.—69.118.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central-Hispano, Sociedad Anónima», contra don Mofleh Fahmi Hasan Matar, doña Josefa Carrión López y don Juan Antonio Bastida Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0062000018029099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 21 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará, el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Urbana. En término municipal de Yeste, casa en la pedanía de Fuente, sin número, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, de los que están edificados 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, camino; derecha, entrando, terreno del vendedor; izquierda, casa de herederos de don Joaquín Garví, y fondo, casa de don Eulogio Elbal Chinchilla. Inscrita la finca al tomo 748, libro 262, folio 139, inscripción segunda de la finca número 31.805.

Tasada a efectos de primera subasta, en la cantidad de 4.140.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. En término de Yeste, casa en Los Majales, pedanía de Fuente, sin número, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, de los que están edificados 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, camino de Tinada de las Vacas; derecha, entrando, tierra de don Eulogio Elbal Chinchilla; izquierda, tierra de herederos de don Serafín Chinchilla, y fondo, tierra de don Claudio Elbal. Inscrita la finca al tomo 748, libro 262, folio 140, inscripción segunda de la finca número 31.806.

Tasada a efectos de primera subasta, en la cantidad de 2.760.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. En término de Yeste, casa en barranco Judío, pedanía de Boche, sin número, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, de los que están edificados 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, derecha, entrando y fondo, tierra de don Claudio Elbal Elbal, e izquierda, herederos de don Joaquina Elbal. Inscrita la finca al tomo 748, libro 262, folio 141, inscripción segunda de la finca número 31.807.

Tasada a efectos de primera subasta, en la cantidad de 4.140.000 pesetas.

Hellín, 20 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—69.150.

JAÉN

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/00, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cajasur, representada por el Procurador don Jesús Méndez Vílchez, contra don Francisco Rodríguez Chaves, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2055000018037500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, debiendo presentar resguardo acreditativo de dicha consignación, en el acto de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En las subastas se podrá intervenir a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los postores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate e igualmente todos los postores deberán aceptar lo expresamente dispuesto en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no llevarse a efecto la notificación a los demandados, por la razón que fuese.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

Garaje y vivienda en planta baja, sita en calle Marqués de Mondéjar, número 1, de Villargordo; con superficie de 211 metros cuadrados, de los que el garaje tiene una superficie de 106 metros cuadrados y la vivienda el resto; se distribuye en diferentes departamentos, habitaciones y servicios; linda: Derecha, entrando, con doña María del Carmen Mateos Herrador; izquierda, calle Granadillos, 6, de don Antonio Cañas Mateos; frente, calle de su situación, y fondo, con doña Carmen Moral Aranda y don Antonio López Molinos; la cuota es del 50 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Jaén, al tomo 2.024, libro 94, folio 172, finca número 7.717, inscripciones primera y segunda de hipoteca. Tipo de primera subasta: 7.920.000 pesetas.

Jaén, 22 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—69.142.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Elías Fernández Lobato, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 3330 2123 18 0408 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial de la planta baja de la casa sita en León, en las calles Ancha, 11, y Conde Luna, 5. Tiene una superficie construida de 240 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto o local de servicio de planta sótano con el que tiene comunicación directa de una superficie construida de 45,53 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.048, libro 66, folio 47, finca 3.590.

Le corresponde con su expresado anejo una cuota de participación del 17,88 por 100.

Tipo de subasta: 70.000.000 de pesetas.

León, 22 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.481.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/00 B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Ángel Santamaría Jiménez, contra don Ochoa Juan Francisco Martínez y «Calzados Komo—2, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2261—0000—17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de resultar negativa la notificación de los señalamiento a los demandados, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Piso en calle Rey Pastor, número 47, 3 derecha. Tipo D. Linda: Oeste, patio de la casa y caja de escalera; este, finca de don Teodoro Santamaría con derecho de luces; norte, finca de don Hipólito Landazuri, y al sur, don Fidel Marín. Finca

28.687, folio 100, libro 394 del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Valoración: Diez millones quinientas mil pesetas.

Lote 2. 1/3 parte del piso sito en calle Torremuña, número 79, 1 A. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados, y la construida es de 72,02 metros cuadrados. Linda: Al norte, pasillo de distribución y vivienda tipo B; este, hueco de escalera y patio de luces; sur, edificio «Jaime I el Conquistador», y oeste, calle Pepe Blanco y vivienda tipo B. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Logroño, al tomo 1.093, libro 1.093, folio 171, Finca 9.967.

Valoración: Cinco millones trescientas mil pesetas.

Logroño, 31 de octubre de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—69.135.

LLEIDA

Edicto

Doña María Ángeles Pérez Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Finques Vallcalent, Sociedad Limitada»; don Albert Anguera Sarret y doña Teresa Antonia Sarret Guiralt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones que para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno número 34, sita en Lleida, avenida Once de Septiembre, de superficie 128 metros 75 decímetros cuadrados, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar de tipo B, que consta de planta sótano, destinada a garaje, trastero, cuarto de máquinas y paso, con una superficie útil total de 34 metros 47 decímetros cuadrados; plantas baja y primera, destinadas a vivienda, con varias dependencias y una superficie útil de entre ambas de 89 metros 96 decímetros cuadrados, y planta bajo cubierta destinada a anexo artesanal con una superficie útil de 38 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vial comunitario; derecha, entrando, parcela 35; fondo, zona comunitaria, e izquierda, parcela número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.963, libro 1.172, folio 18, finca número 57.012.

Tipo de subasta: 11.893.875 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje número 2, en planta sótano segunda, del edificio «Brasilia», fase II, sito en Lleida, calle Segovia, números 6, 8 y 10. Tiene su entrada por una rampa de acceso que conduce a la calle Cristóbal de Boleda, 1. Ocupa 14 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, vial común; detrás, este, muro común edificio; izquierda, norte, plaza de garaje 3; derecha, sur, plaza de garaje 1, y debajo, solar finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 2.256, libro 1.425, folio 48, finca número 36.166.

Tipo de subasta: 1.638.560 pesetas.

Lleida, 30 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—68.426.

LLERENA

Edicto

Don Juan Manuel Cabrera López, Juez de Primera Instancia número 1 de Llerena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don José Antonio Alejandre Montalvo y doña Rosario Rodríguez Castillo, contra don José Antonio Moruno Rufián y doña Rogelia Esquivel Moruno (ejecutoria número 65/00), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366/0000/15160/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

En Azuaga: Finca registral 18.662. Rústica. Paraje Los Caminos. Tomo 1.177, libro 246, folio 96, Alta 1.

Tipo: 1.803.200 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 15.626. Rústica. Paraje Prado de Vaca. Nombre: «Albero de los Caminos». Tomo 1.047, libro 218, folio 225, Alta 3.

Tipo: 366.240 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 9.123. Rústica. Paraje Los Jaralillos. Tomo 726, libro 134, folio 205, Alta 4.

Tipo: 2.723.560 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 17.635. Rústica. Paraje Prados de Vaca. Nombre: «Jaralillos». Tomo 1.126, libro 237, folio 15, Alta 2.

Tipo: 1.239.280 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 8.758. Vivienda. Calle Estalajes, número 137, antes calle Mártires, número 121. Tomo 1.320, libro 280, folio 154, Alta 6.

Tipo: 6.462.000 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 19.013. Rústica. Paraje Los Caminos. Tomo 1.188, libro 249, folio 160, Alta 2.

Tipo: 1.427.440 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 16.792. Rústica. Paraje Pozo de Roma. Tomo 1.096, libro 229, folio 145, Alta 4.

Tipo: 11.642.680 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 18.001. Rústica. Paraje La Rama, y catastralmente, Chorlo. Tomo 1.147, libro 240, folio 135, Alta 1.

Tipo: 1.427.440 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 16.793. Rústica. Paraje Pozo de Roma. Tomo 1.096, libro 229, folio 146, Alta 4.

Tipo: 2.704.800 pesetas.

Todas las anteriores, con titularidad a favor de doña Josefa Esquivel Moruno y don José Antonio Moruno Rufián, con el 100 por 100 del pleno dominio con carácter sociedad ganancial.

En Azuaga: Finca registral 18.779. Rústica. Paraje Los Salaos. Tomo 1.182, libro 247, folio 106, Alta 1, cuya titular es doña Rogelia Josefa Esquivel Moruno, con el 100 por 100 del pleno dominio con carácter privativo.

Tipo: 600.800 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 18.411. Rústica. Paraje Prados de Vaca. Tomo 1.165, libro 244, folio 33, Alta 1 cuya titularidad corresponde a doña Carmen Cabezas Monterrubio, con el 100 por 100 del usufructo con carácter privativo, y a doña Rogelia Esquivel Moruno, con el 100 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo.

Tipo: 4.836.580 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 18.412. Rústica. Paraje Prados de Vaca. Tomo 1.165, libro 244, folio 34, Alta 1, cuya titularidad corresponde a doña Rogelia Esquivel Moruno, con el 100 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo, así como el 100 por 100 del usufructo con carácter privativo, y con alta 2.

Tipo: 12.903.100 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo R-7, tipo turismo. Número de bastidor 2787402. Color: Beige. Fecha de matriculación: 8 de febrero de 1978. Matrícula CO-3574-G. Estado de conservación: Medio.

Tipo: 75.000 pesetas.

Llerena, 13 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—68.580.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de Juicio Ejecutivo 854/1994 a instancia de «Central de Saneamiento, Sociedad Anónima», contra «Carisisa, Sociedad Anónima», y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de dieciocho millones trescientas mil pesetas (18.300.000 pesetas), teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 16 de enero de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera el día 13 de febrero de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 13 de marzo de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido la licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con los dispuesto en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las resposabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Parcela de terreno procedente de la señalada con el número 53—A—2 del plano de la finca «La Red de Agua» en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Superficie de 6.333 metros cuadrados. Finca registral número 29.921, tomo 860, libro 524, folio 184 del Registro de Alcalá de Guadaira.

Y para que sirva de notificación a la demandada y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía», expido la presente y firmo en Madrid, 19 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—69.106.

MADRID

Edicto

Doña Eloisa Docavo de Alcalá, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1279/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Óscar Andrés Martín Chacón y doña Antonia Chacón González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 252800017127991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 3.951. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 680, libro 42, folio 1.445, sita en Navaluenga, al sitio Cañada Chica, calle de Tejar, sin número.

Valoración: 7.292.400 pesetas.

Madrid, 9 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—68.557.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/00, a instancia de Caja de Madrid, contra don Manuel Marcote Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 11.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cuál se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Piso 4.º D, sito en Madrid, calle Carlos Martín Álvarez, número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, folio 119, libro 1.398, finca número 24.867-N, inscripcion sexta de hipoteca.

Madrid, 1 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—69.130.

MATARÓ

Edicto

Don Jaime Nieto Avellaned, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1998-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Nidia Celeste Hernández Suárez, doña Deycia Altagracia de León y don Andrés Fernández Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0742, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento 9, vivienda radicada en la planta entresuelo, puerta primera, de la escalera 48, del edificio sito en Mataró, con frente, a la calle Mayor, números 44, 46, 48 y 50; compuesta de vestíbulo, comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y reducida galería, ocupando en junto la superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el departamento 13; al sur, con el departamento 10; al este, con vuelo de patio del departamento 1, y al oeste, con el patio de luces y caja de escalera; por abajo, con el departamento 1, y arriba, con el departamento 17. Su cuota de participación es de 1,80 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.987, libro 65 de Mataró-1, folio 139, finca 4.430, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 30 de octubre de 2000.—El Secretario.—68.579.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don Roberto García Ceniceros, Juez, por sustitución, de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Dionisio Laredo Lavín y don Antonio Laredo Lavín, contra doña María Luisa Fernández Cobo, don José Luis Laredo Fernández, doña María del Carmen Laredo Fernández y doña Ana María Laredo Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores (incluso los comuneros), para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3878 0000 15 0217 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El título de propiedad lo constituyen los documentos obrantes en las actuaciones, así como la sentencia firme dictada en los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo las dos terceras partes del valor de la vivienda que sirve de tipo para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso primero, letra A, de la casa número 5 de la calle Palencia, de San Fernando de Henares (Madrid), situada en la planta primera del edificio, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y balcón-terraza; con una superficie útil de 67 metros 72 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera, patio de luces lateral derecho, al que tiene dos huecos y vivienda piso primero, letra C de la misma planta y portal; derecha, con prolongación de la calle Luis Jiménez, a la que tiene dos huecos; fondo, con patio y callejón del testero del propio bloque, al que tiene el balcón-terraza, al que abren dos huecos, e izquierda, con vivienda piso primero, letra B, de la misma planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares en el folio 108 del tomo 1.198 del archivo, libro 306 de San Fernando de Henares, finca 1.646-N.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Medio Cudeyo, 30 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaría.—68.606.

PAMPLONA/IRUÑA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García—Nieto, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 7 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 464/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, representado por el Procurador señor Moreno, contra don Francisco Gómez Daza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujección a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

En Jurisdicción de Lacunza.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 1 en proyecto y terreno anejo, en la urbanización Abarrategui, con acceso por calle también en proyecto sin nombre. La vivienda consta de plantas sótano, baja y primera y ocupa una superficie solar de 60.320 metros cuadrados.

Inscripción registral tomo 3.498, libro 50, folio 155, finca 3.582 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Pamplona.

Tipo de subasta: 15.180.000.

Dado en Pamplona/Iruña a 15 de noviembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—69.096.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Milagros Zurera Delgado, Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 343/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Casasola Jurado y doña María del Carmen Ruiz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de con fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1494 0000 18 0343 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega do dinero en metálico o choques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la subasta se señala para la celebración de una tercera, o el día 15 de marzo de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 18. Vivienda exterior en planta segunda de las altas, tipo E, a mano derecha de la escalera, bloque primero portal quinto, del edificio situado en la calle Pablo Picasso, número 22 a 30 de gobierno. Tiene una superficie de 97 metros y 10 decímetros cuadrados construidos y 74 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Se compone de: Estar-comedor, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle particular del edificio y mirando desde ésta el mismo; por la derecha, el piso tipo D de su propia planta y portal, rellano, caja de escalera y patio interior de luces; izquierda, tipo E de su misma planta, correspondiente al portal tercero; y por el fondo, traspatios de casas de la calle Manuel Melgar.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de 2,56 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1.178, libro 545 de Puente Genil, folio 85, finca número 23.230—N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Seis millones ochocientas treinta y dos mil pesetas (6.832.000).

Puente Genil, 25 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—69.109.

PURCHENA

Edicto

Doña Francisca Navarro Reche, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Purchena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 21/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, contra «Mármoles Travertinos y Piedras de Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0255—0000—18—0021—97, sucursal de Baza (Granada), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 5.257—N, inscrita al tomo 1.029, libro 54, folio 42 de Albanchez del Registro de la Propiedad de Purchena.

Tipo de subasta: Veintiocho millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil novecientas noventa y una pesetas (28.484.991 pesetas).

Purchena, 31 de julio de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario/a.—69.136.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Eva Pinilla García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía con el número 139/97, promovidos a instancia de don Luis López Lluch, representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don José López Lluch, sobre liquidación de la comunidad de bienes, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 2001, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, a excepción del actor ejecutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 45360000 15 0139/97 de la oficina 2280 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el eje-

cutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el actor ejecutante, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las pujas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas registrales integradas por cinco naves:

Finca registral 15.222 del Registro de la Propiedad de Paterna consistente en una nave industrial situada en el término de Quart de Poblet, partida del Camino Real integrado por una planta baja y una primera planta, que sería la nave número 7.

Finca registral número 19.002 del Registro de la Propiedad de Paterna que es un conjunto de naves industriales:

a) Fachada sur: Edificación con planta baja muelle de carga y descarga y local destinado a centro de medición de energía, y dos plantas altas.

b) Parte interior: Nave de dos plantas.

c) Lindero oeste: Nave número 8, número 6 y número 4 de la calle Canal Júcar-Turia.

Estas naves corresponden a los números 8, 12, 13 y 14.

Que se subastan en los siguientes lotes:

Lote a) Naves 7, 8 y 14 con un valor de 142.859.256 pesetas con cargas arrendaticias.

Lote b) Edificio de oficinas con valor de 16.041.270 pesetas con cargas arrendaticias.

Lote c) Nave 12 con un valor de 27.227.739 pesetas con cargas arrendaticias.

Lote d) Nave 13 con un valor de 30.202.907 pesetas con cargas arrendaticias.

Quart de Poblet, 7 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—69.153.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 75/99, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Alaja, Sociedad Anónima», contra «Nebrasmota, Sociedad Limitada»; doña María Isabel Contreras Contreras y don Ignacio López Salido, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.216.284 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en publica subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado antes citado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

1. Que servirá de tipo para la/s subasta/s el valor de tasación de los bienes que te hace constar al final de su descripción.

2. Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 2001, sirviendo de tipo para la misma el importe del valor de la/s finca/s, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 2001, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 2 de abril de 2001, se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción de los bienes subastados

Urbana número 9 y 13, en dúplex, compuesta de planta semisótano y planta baja, del edificio sito en la población de Mota del Cuervo, y su calle Mayor Baja, número 1.

Inscripción: Al folio 82 del tomo 1.167 del archivo, libro 173 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 19.010, inscripción primera.

Precio subasta: Dieciséis millones novecientas mil (16.900.000) pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado hubiese abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Villa de San Clemente, 17 de noviembre de 2000.—El Secretario.—69.110.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María del Coro Estévez Aguirre y don Manuel Agonía Areias Maciel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/18/529/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A del piso 5.º de la casa señalada con el número 21 bis de la calle llamada Euskadi Etorbidea, en Pasajes de San Pedro, distrito hipotecario de Donostia. Inscripción al tomo 1.838, libro 230 de Pasajes, folio 101, finca número 8.803, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 5 de Donostia.

Valoración: 9.800.000 pesetas.

San Sebastián, 11 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.493.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 772/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Vicente Amaro García

Alonso, contra «Apartamentos Canarios, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 3787000017077291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Parcela de terreno sita en el barrio de Puerto de Santiago, término municipal de Santiago del Teide, que mide 1.600 metros cuadrados, y linda: Norte, «Apartamentos Canarios, Sociedad Anónima»; sur, «Apartamentos Canarios, Sociedad Anónima»; este, finca de don Antonio González Barrios, y oeste, edificio Comunidad «Los Ángeles». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, finca número 5.829, folio 161, libro 67 de Santiago del Teide, tomo 603.

Valor: 450.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.438.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Cobasa, Sociedad Anónima», don Salvador Tomás Ortiz y doña María Cristina Carbonell Fuster, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/226/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 111. Vivienda número 1, sita en planta segunda del bloque 7, designada comercialmente como vivienda 721, del conjunto residencial «Descubrimiento», de San Vicente del Raspeig, anejo plaza de aparcamiento número 59.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.722, libro 465, folio 133, finca 40.654

Tipo de subasta: 10.712.500 pesetas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5 al tomo 1.722, libro 465, folio 133, finca 40.654.

San Vicente del Raspeig, 9 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—68.442.

SEVILLA

Edicto

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/92-5J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra, Consorcio Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018046292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5947, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tipo de subasta: 3.409.800.000 pesetas.

En Sevilla a 25 de septiembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.

Adición: En el presente edicto se adiciona que por absorción, junto con otras entidades, por «Corporación Bancaria de España, Sociedad Anónima», que cambió su denominación por la de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», con posterioridad a esta última sociedad ha sido absorbida por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», dando lugar a la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», todo ello a los efectos oportunos.

Sevilla, 23 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—68.425.

SEVILLA

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio ejecutivos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla con el n.º 1032/1990, a instancia de «Banco Exte-

rior de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gasca Arroyo, doña Luisa Millán Duque de Estrada, don Luis Velázquez-Gaztelu Vecina, «E.M. Dervisch Internacional, Sociedad Limitada» y doña Elena Sanz Martínez, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña Gloria Cobos Amo.

En Sevilla, a veintisiete de noviembre de 2000.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado y siendo firme la sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requiéranse a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado el paradero desconocido de los demandados doña Elena Sanz Martínez, don Rafael Gasca Arroyo, doña Luisa Millán Duque de Estrada, llévese a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». Líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de Arcos de la Frontera, que se entregará a la parte actora que cuide de su diligenciado, para el demandado don Luis Velázquez Gaztelu Vecina, facultando al portador para intervenir en su cumplimiento.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido, don Rafael Gasca Arroyo, doña Luisa Millán Duque de Estrada y doña Elena Sanz Martínez, expido la presente.

En Sevilla, 28 de noviembre de 2000.—La Secretario.—69.095.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 664/1999-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad de Sevilla, contra don José Rodríguez Beato y doña María Josefa Vázquez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 19 de julio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 5 de septiembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas, así como también servirá de notificación a terceros poseedores cuyo domicilio sea desconocido.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 5. Vivienda «tipo A», en la planta segunda del edificio número 6 de la urbanización «El Recreo» de Camas (Sevilla), calle Juan Agustín Palomar, número 63, esquina a Santa Paula, con una superficie útil de 94 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados, y construida de 124 metros cuadrados con 5 decímetros cuadrados. Le pertenece como elemento anejo el cuarto trastero sito en el castillete de la planta atico del mismo edificio, señalado con el número 3, con una superficie construida de 7 metros con 55 decímentros cuadrados y útil de 5 metros con 71 decímetros cuadrados. Su coeficiente en relación al edificio que pertenece es de dieciocho metros con sesenta y siete por ciento (18,67 por 100); y en relación con la urbanización de un entero con treinta y ocho centésimas por ciento (1,38 por 100).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 116 vuelto, tomo 1.482, libro 150 de Camas, finca número 19.520, inscripción 6.ª de hipoteca.

Tipo de subasta: 13.886.000 pesetas.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—69.102.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 503/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros, contra don Enrique J. Gálvez Maiquez y doña María Josefa Lumbreras Oliva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 28 de marzo, a las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 26 de abril, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 30 de mayo, a las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana Piso tipo A-2, letra D, en planta primera de la casa diez, bloque cuatro en la calle Sor Francisca Dorotea, sin número, Nucleo Residencial las Almenas, hoy calle Mar Negro, número 6, de Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo y libro 397, folio 13, finca 28.606.

Tipo de subasta: 13.552.500 pesetas.

Sevilla, 1 de diciembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—69.099.

SIERO

Edicto

Doña María Covadonga Pajín Collada, Juez de Primera Instancia número 1 de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 390/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Círculo Financiero Asturiano Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cuesta Huergo, doña María Consolación Ángeles Orcoyen Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33870000180390/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto, perteneciente al edificio sito en Noreña, calle Justo Rodríguez, número 1, piso quinto, destinada a vivienda, ocupa un superficie útil de 69 metros 92 decímetros cuadrados, y una construida de 90 metros 6 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 417, libro 20 de Noreña, folio 71, finca número 2.318, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Diez millones treinta y cinco mil novecientas (10.035.900) pesetas.

Siero, 24 de noviembre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—69.119.

TARRAGONA

Edicto

Don José M. Sabater Sabate, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Daniele Haffreingue, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4205/0000/18/0199/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 47.486, tomo 1.625, libro 537, folio 146. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Finca número 47.492, tomo 1.625, libro 537, folio 150. Tasada en 10.600.000 pesetas.

Finca número 47.500, tomo 1.625, libro 537, folio 154. Tasada en 10.700.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou.

Dado en Tarragona a 23 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—68.433.

TERRASSA

Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia 2 Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 439/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra Moreno Fernández Rubén, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 0866.0000.18.0439.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as . No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número ocho, vivienda en planta cuarta, puerta derecha, de la casa número ochenta y dos, de la calle Doctor Ferrán, de Terrassa, de sesenta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número uno al tomo 2023, libro 921, folio 58, finca 21.573.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Terrassa, 6 de noviembre de 2000.—El Secretario.—69.098.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia numero 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 01183/1983, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen García Arguelles Navarro y don José Vicente Segarra Raimundo y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala Única de Subastas, sita en calle Navarro Reverter, número 1, 7.ª planta.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 29 de marzo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 l), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del (a) actor (a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y mediante el presente, se notifica a los demandados el señalamiento de subastas, para el caso de no ser habidos en el momento de la notificación personal.

Bienes que se subastan

Único. Mitad indivisa de solar situado en Valencia, Vara de la calle de Sagunto, con frontera recayente a la avenida Ramiro Ledesma, donde le corresponde el número 38, sin que conste el de su manzana.

Ocupa una superficie de 526 metros 12 decímetros cuadrados. De la finca descrita se segregaron 155 metros 63 decímetros cuadrados, según nota al margen de la inscripción décima de la finca de procedencia número 1874, quedando un resto de finca sin describir de 370 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X, al tomo 2.270, libro 215, folio 65, finca 23.660.

Valorada en siete millones cuatrocientas nueve mil ochocientas pesetas.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 2000.—El Secretario.—69.139.

VALLADOLID

Edicto

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Jesús Ferrero Sanz y doña María Teresa Balcaza Espeso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018054300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en Cigales, avenida Adolfo Vallejo, portal 3, número 103, señalada con la letra B, situada en la planta segunda. Superficie construida de 43,87 metros cuadrados y útil de 35,20 metros cuadrados. Cuota: 1,8737 por 100. Se distribuye en estar-comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.460, libro 152, folio 77, finca 16.168.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Valladolid, 21 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.474.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Nicolás de la Fuente Cuartango, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4618/0000/18/046999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo, situado a la derecha, según se entra desde la calle, sito en la planta baja de la casa número 14 de la calle Norte de Valladolid. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de la escalera, de 41 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda mano izquierda; derecha, entrando, calle Norte; izquierda, calle Sur, y fondo, casa número 12 de la calle Norte. Forma parte integrante de un grupo de viviendas conocido como Azucarera, sito en Valldolid, compuesto por un portal de 90 vivienda integradas en quince casas o edificios sitos en las calles Norte, Sur, Este, Oeste y Toreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.166, libro 59, folio 2, finca número 4.960.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Valladolid, 24 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.477.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Enrique González González y doña María Margarita Seruendo Rico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa en Vega de Valdetronco, en la calle Arenal, número 39; que consta de vivienda y locales antiguamente destinados a comercio, cochera y almacén, así como dos cuadras, una de ellas con pajar y corral en el centro de dichas construcciones. Mide 640 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda 123 metros cuadrados, 478 metros cuadrados a las dos cuadras (una de 55 y otra de 423 metros) y 319 metros cuadrados a patio. Linda: Norte, calle del Arenal, antigua carretera de Madrid a La Coruña; sur, explanada llamada de las Eras; al este, casa de Iluminada Sarmentero, y oeste, otra de Lorenzo San José Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad reseñada al tomo 1.363, libro 46, finca registral número 3.828.

2. Casa en Vega de Valtronco en la calle Cruz de Hierro, número 10. Mide 1.315 metros cuadrados, de los cuales 70 corresponden a vivienda; 235,50 y 130 metros a tres cuadras y 389 metros a patio. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Cipriano Cascajo; izquierda, con la de Dimas Torres y Emeterio Salgado, y fondo, con camino de las Eras. Inscrita en el Registro de la Propiedad reseñada al tomo 1.363, libro 38, folio 47, finca registral número 3.829.

Tipo de subasta:

La finca número 1: 3.000.000 de pesetas.

La finca número 2: 9.000.000 de pesetas.

Valladolid, 29 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—68.469.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Nieves Tomás Santamaría, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Luis García Ruiz y doña Nuria Rodríguez Piñol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0903-0000-18-0002-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, elemento número 4. Vivienda del primer piso, segunda puerta, de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, calle Sant Pere, número 43, tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera proveniente de la calle Sant Pere. Consta de varias dependencias y su superficie útil es de 60 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Izquierda, entrando, con finca Rovirosa; derecha, con finca número 45 de la misma calle, y frente, elemento tres de la propia finca, patio de luces y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.623, libro 845 de Vilanova i la Geltrú, folio 198, finca número 45.055, inscripción tercera. Tipo de subasta: 8.875.000 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 16 de octubre de 2000.—La Secretaria en sustitución.—69.097.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Luis Cándido Moreno Morgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra María Plácida Bayón Cano, Francisco Javier Cordero Castillo, Catalina Castillo Casillas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0384/0000/17/0079/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que la publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Pleno dominio de una mitad indivisa y de la otra mitad indivisa el usufructo vitalicio y la séptima parte de la nuda propiedad de la casa sita en esta ciudad, calle Nazareno, número 7. Inscrita al tomo 997, libro 445, folio 147, finca registral número 17.860.

Valor de tasación: 7.982.857 pesetas.

Villanueva de la Serena, 28 de noviembre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—69.113.

VINAROZ

Edicto

Don Bernardo Soler Andrés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vinaroz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 414/94, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Hispamer Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Soto García y doña Montserrat Juanpere Vallés, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, el bien que se indicará, por término de veinte días, y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 28 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 76.864.000 pesetas, siendo la tercera parte ind. 25.612.333 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 29 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el 25 de abril, a las diez, en el mismo lugar y condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada.

Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Un tercio parte indivisa de urbana (edificio), sito en Barcelona, calle Caballero, 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.073, libro 354, folio 85, finca registral 15.021.

Lo que se hace público para general conocimiento en Vinaroz, 27 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—69.144.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado del o Social número 23 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.193/1999, instado por doña Silvia Durán Salinas, frente a «Gigser Cons., Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 19.995-N, del Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, inscrita al tomo y libro 392/B, folio 21, inscripción primera. Urbana: Local comercial o almacén en planta baja de la casa número 188, de la calle Mayor de Gracia, y número 2 de la calle Santa Rosa. Se compone de una sola dependencia sin distribución interior. Destinado a fines comerciales o industriales. Tiene su acceso a través de puerta que abre directamente a la calle Santa Rosa. Tiene una superficie construida de 43 metros 5 decímetros cuadrados. Bien tasado pericialmente en la cantidad de 13.083.119 pesetas.

Primera subasta: 16 de enero de 2001, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.541.560 pesetas. Postura mínima: 8.722.079 pesetas.

Segunda subasta: 6 de febrero de 2001, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 9.812.339 pesetas. Postura mínima: 6.541.560 pesetas.

Tercera subasta: 27 de febrero de 2001, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.541.560 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe del a consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064119399 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina 5.734, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas.

Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064119399, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 21 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Antonia Amigo de Palau.—68.410.

GIRONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Girona,

Hago saber: Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, a 24 de noviembre de 2000, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución 20/99, instado por don Jorge Mármol Castro, frente a «Alsina Agraria y Ganaderas, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Heredad Manso Alsina, compuesta de una casa de labor, señalada con el número 13, compuesta de planta sótano, de superficie aproximada 900 metros cuadrados, y a unos 50 metros de dicha casa, un edificio destinado a granero, de planta baja

solamente, de superficie edificada 164 metros cuadrados, y de una extensión de terreno cultivo, parte viña y parte olivar, de cabida 4 vesanas, poco más o menos, equivalentes a 87 áreas 50 centiáreas 59 decímetros cuadrados, está situada en el vecindario de Bañeras del municipio de Sant Sadurní de L'Heura, y que linda, en junto: Al norte, con don Antonio Alsina; al este, con camino que dirije a Assa de la Selva, que le separa de la porción de 2 vesanas de terreno cultivo, llamada «La Serra» segregada de esta finca y dada en permuta a doña María Alsina Viñolas, al sur y al oeste, con terrenos propios de don Juan Alsina Maymí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.222, folio 35 vuelto, inscripción undécima, finca número 670-N a favor de la sociedad «Alsina Agraria y Ganadera, Sociedad Anónima».

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 116.600.000 pesetas.

Primera subasta: 13 de febrero de 2001, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 58.300.000 pesetas. Postura mínima: 77.733.334 pesetas.

Segunda subasta: 13 de marzo de 2001, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 43.725.000 pesetas. Postura mínima: 58.300.000 pesetas.

Tercera subasta: 10 de abril de 2001, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 43.725.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1670000064002099 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1670000064002099 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Girona, 24 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—68.384.

MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Martín Hernández-Carrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 984/93, ejecución número 223/93, a instancias de doña Irene Marín Bolullo, contra «Financosmetics, Sociedad Limitada», por despido, por Providencia dictada con fecha 28 de noviembre de 2000, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 8 de febrero de 2001, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, y para la tercera subasta, también, en su caso, el día 28 de marzo de 2001, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes, consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciere, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándole los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serle atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código 2950, número de cuenta 01.456.122.0.13. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del reamte.

15. Los bienes quedan depositados en calle Recogidas, número 22, segundo, Granada. Los bienes objetos de subasta son los siguientes:

Una vitrina metálica de aluminio y cristal, color negro, de 1,80 metros de longitud por 0,50 metros de ancho. Valorada en 118.000 pesetas.

Una vitrina de aluminio y cristal, de 1,10 metros por 0,45 metros. Valorada en 65.000 pesetas.

Una vitrina metálica de aluminio y cristal, de 1,60 metros de altura y 2 metros de longitud. Valorada en 225.000 pesetas.

Dos camillas metálicas forradas en piel, color blanco. Valoradas en 155.000 pesetas.

Siete sillas metálicas. Valoradas en 12.000 pesetas.

Valoración de los productos cosméticos, según relación que se adjunta:

23 Plastic seng-200 ml. Valorado en 34.500 pesetas.

54 Adoucissant, 200 grs. Valorado en 76.650 pesetas.

18 Tónico lotion 500 cc. Valorado en 27.900 pesetas.

20 Vital collagen 200 grs. Valorado en 55.900 pesetas.

14 Tonic lotion 250 cc. Valorado en 25.200 pesetas.

62 Svelt gel adelgazante. Valorado en 352.966 pesetas.

80 Svelt gel reafirmante. Valorado en 455.440 pesetas.

32 Gel svelt anticelulítico. Valorado en 182.176 pesetas.

134 Tónico sod ginseng. Valorado en 366.758 pesetas.

179 Emulsión sod ginseg. Valorado en 444.636 pesetas.

30 Cremas nutri sod. Valorado en 125.940 pesetas.

58 Sun hair. Valorado en 99.422 pesetas.

71 Intensive compensated sud. Valorado en 221.378 pesetas.

28 Vital collagen 50 gr. Valorado en 396.032 pesetas.

24 Tenso again-1 cuello. Valorado 71.544 pesetas.

2 Roya jelley crean 50 gr. Valorado en 8.050 pesetas.

32 Nutri joba 50 gr. Valorado en 128.800 pesetas.

48 Saniderm 200 ml. Valorado en 103.775 pesetas.

84 Anti-sirechmark 200 gr. Valorado en 191.520 pesetas.

16 Liposkin «C» 50 gr. Valorado en 38.352 pesetas.

124 Extra collagen 50 gr. Valorado en 383.656 pesetas.

14 Lopokin hydro 50 gr. Valorado en 30.268 pesetas.

42 Purifying dermo gel 100 gr. Valorado en 96.600 pesetas.

18 Hydra azuleme 50 gr. Valorado en 48.276 pesetas.

52 Cleansing milk s 250 cc. Valorado en 88.400 pesetas.

28 Tonic lotion n 250 cc. Valorado en 50.400 pesetas.

35 cleansing mil n 250 cc. Valorado en 59.500 pesetas.

180 Leche azulenia 200 ml. Valorado en 339.840 pesetas.

15 Sveltin 500 ml. Valorado en 24.465 pesetas.

12 Svelfred 500 mi. Valorado en 27.600 pesetas.

26 souplesse balsam 500 ml. Valorado en 59.280 pesetas.

Valoración: 4.609.225 pesetas.

Valoración total: 5.184.225 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento y una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 28 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Manuel Martín Hernández-Carrillo.—El Secretario.—68.380.

TOLEDO

Edicto

Don Javier Sanz Rodero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número 295/97, ejecución 269/97, a instancia de don José Antonio Burgos Martín y otros, contra «Detricsa, Sociedad Limitada», «Toletres, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Sagra Madrid, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

1. Urbana, tierra sita en término municipal de Villaseca de la Sagra, al sitio de Las Heras, de una extensión superficial de 3.079 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle América; sur, canal del Jarama; este, con don Vicente Lucas, y oeste, con finca registral 2.833. Inscrita al folio 148 del tomo 893.

Inscrita: libro 53, tomo 1.434, folio 69, finca 3.955. Esta finca como solar hoy no existe al encontrarse edificados varios chalés adosados.

Valorada en: Se considera el valor del referido solar, sin edificar, en la cantidad de 36.948.000 pesetas.

2. Urbana, en término de Ugena en la calle de Cubas, sin número, de una extensión superficial de 26 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 4; al este, con la calle Cubas; al sur, con la parcela número 3, y al oeste, con la calle Nueva, es una parcela número 28. Inscrita en el libro 42, tomo 1.460, folio 72, finca 3.961.

Valorada en 250.000 pesetas.

3. Urbana, en Magán, Charcas, número 9, de una superficie de 310 metros cuadrados. Inscrita al tomo 980, libro 50, folio 63, finca 3.764.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana, en Magán, La Chica, de una superficie de 131,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 562, libro 45, folio 193, finca 36.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

5. Urbana, en Burguillos de Toledo, calle Cádiz, de una superficie de 311,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 953, libro 23, folio 53, finca 1.443.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6. Urbana, en Bargas, calle Real, parcela 13, superficie del terreno 202 metros cuadrados, construida 172,59 metros cuadrados, superficie útil 146,03 metros cuadrados. Inscrita al tomo 10.023, libro 105, folio 35, finca 8.253.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Toledo, en primera subasta el día 14 de marzo de 2001. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 18 de abril de 2001. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 16 de mayo de 2001. Todas ellas se celebrarán a las nueve cuarenta y cinco horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimiento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBVA, número de cuenta 4320 0000 64 0269/97, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria BBVA, número de cuenta anteriormente reseñada (primera subasta) o el 151 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) LPL]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguiente a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Toledo a 17 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—68.561.

VALENCIA

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 1.331/99 y acumuladas, seguida ante este Juzgado a instancia de doña María Ángeles Fortes Oltra y otros, contra la empresa «Prienval, Sociedad Limitada», «Valenciana Enseñanza Privada, Sociedad Limitada», «Sociedad Privada Enseñanza, Sociedad Limitada», «Gialta, Sociedad Anónima», y Vicente Guillem Tatay SCLV, se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre el siguiente bien:

Lote número 1:

Urbana, secano campa, partida les Pedreres, municipio Godella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 688, folio 32, libro 86, finca número 3.530.

Urbana. Municipio en Rocafort, partida les Pedreres, centro de enseñanza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 655, libro 14, folio 233, finca número 1.451.

Urbana, municipio Rocafort, secano campa, partida les Pedreres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.143, libro 21, folio 99, finca número 2.079.

Embargo letra A en cada una de las fincas 2.748.830 pesetas.

Justiprecio total de las tres fincas: 459.346.970 pesetas.

Lote número 2:

Rústica. Municipio Dos Aguas, finca número 1.025, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 630, libro 7, folio 103.

Embargo letra A: 2.748.830 pesetas.

Justiprecio total de la finca: 16.896.170 pesetas.

Lote número 3:

Rústica. En término de Paterna, partida del Pino, de una superficie de 88 áreas 74 centiáreas 20 decímetros cuadrados. En ella existe construido un edificio de dos plantas, con una superficie total construida de 3.016,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.590, libro 387, folio 142, inscripción 7.ª, finca número 462.

Embargo letra A: 2.748.830 pesetas.

Justiprecio total de la finca: 210.103.650 pesetas.

Para determinar el justiprecio del bien, se ha deducido el valor real del mismo las cargas gravámenes que deben quedar subsistentes tras la venta judicial.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Carcer, número 36, de Valencia, en primera subasta el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el 27 de febrero de 2001, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos anteriores a la ejecutada y terceros interesados.

Valencia, 24 de noviembre de 2000.—El Secretario.—68.386.

VALLADOLID

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Valladolid,

Hace saber: En los autos número 102/97 y ejecución 105/98, sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, por RENFE, contra don Enrique Martínez Jiménez, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de esta Provincia, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta, el siguiente bien embargado al deudor:

Derechos de ocupación y propiedad que don Enrique Martínez Jiménez posee sobre el siguiente bien inmueble:

Vivienda en planta tercera izquierda de la casa de esta ciudad, avenida Reyes Católicos, número 13, del grupo de viviendas «José Antonio». Tiene una superficie construida de 118 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 88 metros cuadrados. Consta de diversos servicios y dependencias. Registrada al tomo 1.178, libro 79, folio 27, finca 8.576. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dicho bien se vende para pagar a RENFE la cantidad de 337.572 pesetas, más 67.514 pesetas calculadas, provisionalmente, para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 15 de febrero de 2001, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de marzo de 2001, a las doce treinta horas; para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 2001, a las doce treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; se advierte que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase el bien en alguna de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Dicho bien se halla en poder del ejecutado, estando ubicado en la calle Reyes Católicos, número 13, tercero izquierda, de Valladolid.

Para participar en la subasta habrá que depositar, previamente, el 20 por 100 de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio del bien, que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la L.E.C.).

Desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor del tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 46270000640105/98 del Banco Bilbao Vizcaya de Valladolid, oficina principal, de la calle Duque de la Victoria.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura, lo hubiera hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y de no hacerla, perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la L.E.C.).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la L.E.C., de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, 27 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, Ana María Ruiz Polanco.—68.379.